



AYUNTAMIENTO
DE
CANTALPINO
(SALAMANCA)

6/2023

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

Asistentes:

D. Manuel Antonio Hierro López
D. Ignacio Manjón Romero
D. David Martín Pinto
D. Saul Martín Paz
D. Javier Bolao Puente
D. Jesús Martín Toribio
D. Fernando Domínguez Barbero

Secretario:

D. Antonio J. Mateos Galache

En la Villa de Cantalpino, a las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que se relacionan al margen, proclamados Concejales electos por la Junta Electoral de Zona de Peñaranda de Bracamonte como resultado de las Elecciones Locales celebradas el pasado día veintiocho de mayo, con la asistencia del Secretario de la Corporación que da fe del acto.

El objeto de la reunión es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y según el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

RIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, se procede a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por D. Fernando Domínguez Barbero y D. Manuel Antonio Hierro López, electos de mayor y menor edad respectivamente, y actuando como Secretario de la Mesa el que lo es de la Corporación, que suscribe la presente acta.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

Seguidamente la Mesa comprueba las credenciales presentadas en base a la certificación del Acta de Proclamación de candidatos electos remitida por la Junta Electoral de Zona, resultando admitidos todos los presentados.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

A continuación, los Concejales electos prestan el juramento o promesa del cargo, con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

A la vista de que concurren los siete Concejales electos, por lo cual se cumple el requisito de asistencia de la mayoría absoluta de los mismos, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

QUINTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, conforme al procedimiento establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Son candidatos al cargo de Alcalde D. Javier Bolao Puente, que encabezó la lista por el Partido Popular, y D. Manuel Antonio Hierro López, que encabezó la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Se lleva a cabo la votación por el sistema ordinario, con el siguiente resultado: tres votos a favor de D. Javier Bolao Puente (correspondientes a los Concejales D. Javier Bolao Puente, D. Jesús Martín Toribio y D. Fernando Domínguez Barbero), y cuatro votos a favor de D. Manuel Antonio Hierro López (correspondientes a los Concejales D. Manuel Antonio Hierro López, D. Ignacio Manjón Romero, D. David Martín Pinto y D. Saul Martín Paz).

Visto el resultado de la votación, y habida cuenta de que D. Manuel Antonio Hierro López ha obtenido cuatro votos, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es proclamado Alcalde por la Mesa.

SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN EN SU CASO.

D. Manuel Antonio Hierro López acepta el cargo y toma posesión del mismo, prestando promesa de cumplirlo según la fórmula reglamentariamente establecida, pasando a ocupar la presidencia del acto.

El Alcalde saliente D. Javier Bolao Puente lleva a cabo el acto simbólico de entrega del bastón de mando al nuevo Alcalde electo.

El Sr. Alcalde-Presidente electo se dirige a todos los asistentes al acto, agradeciendo su presencia y manifestando que van a intentar colaborar en todo lo que se pueda y a hacer lo mejor por el pueblo, que es lo importante.

Finalmente el Presidente ofrece la palabra al Alcalde saliente D. Javier Bolao Puente, quien se dirige a los presentes manifestando que ha sido un honor estar al frente del Ayuntamiento durante doce años, que siempre ha intentado hacerlo lo mejor posible, y al nuevo Alcalde le dice que en todo lo que haga habrá gente para la que lo hará bien y para otros lo hará mal, que siempre habrá críticas y se hará enemigos a lo largo de la legislatura, pero que siempre intente hacer las cosas lo mejor posible y que sea por el bien del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.